

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE CG-2024/5101/0061

ANTECEDENTES

- 1. En fecha 19 de febrero de 2024, Mutua de Andalucía y de Ceuta inicia el expediente para el suministro de equipo de artroscopia para quirófano de la delegación de Ceuta de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115
- 2. En fecha 08 de mayo de 2024, el órgano de contratación procedió a la aprobación del expediente y gasto por un Valor Estimado por importe de 71.506,24€, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que lo regulaban.
- 3. El 13 de mayo de 2024 se procedió a la publicación de la convocatoria de la licitación referida en la plataforma de contratación del sector público y en la Oficina electrónica de Mutua CESMA.
- 4. A la finalización del plazo de presentación de ofertas, la empresa que presenta propuesta es:
 - SMITH & NEPHEW, S.A.U
- 5. El 24 de junio de 2024 se procede a la apertura del Sobre A denominado "Documentación Administrativa" presentado a través de la Oficina electrónica de CESMA, presentando los licitadores la documentación administrativa solicitada, que es calificada por los miembros de Órgano de Asistencia como completa.
- 6. A continuación, se procede a la apertura del Sobre B denominado "Oferta Técnica", presentando el licitador la documentación solicitada.
- 7. La valoración de las ofertas de los licitadores aportada en el Sobre B es la que a continuación se detalla:



SMITH & NEPHEW, S.A.U.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CRITERIO	Oferta	Valoración
1. Condiciones y duración de la garantía		15,00
Un año más sobre el plazo de garantía obligatorio, (3	NO	0,00
años + 1).	110	0,00
Dos años más sobre el plazo de garantía obligatorio, (3 años + 2)	NO	0,00
Tres años más sobre el plazo de garantía	SI	15,00
obligatorio, (3 años + 3)	51	15,00
2. Mantenimiento una vez transcurrido el plazo		
de garantía ofertado	NO	6,00
24 meses + 12 meses más.	NO	0,00
24 meses + 24 meses más.	SI	6,00
3. Mejoras en el vídeo procesador		4,00
Consola compacta	SI	2,00
Capacidad de conexión wifi.	SI	2,00
4. Mejoras en la consola y cámara HD		2,00
2 botones programables	SI	2,00
Carcasa de titanio ergonómica.	NO	0,00
5. Mejora Fuente de luz fría		4,00
Consola compacta	SI	2,00
Torreta con puertos de conexión	SI	2,00
6. Mejoras Capturador de imágenes		8,00
Consola compacta	SI	2,00
Control mediante tableta integrada	SI	2,00
Posibilidad de usar una aplicación de gestión externa	SI	2,00
Tablet o IPAD	SI	2,00
7. Mejoras monitores		2,00
Monitor 30" mínimo y cubierta de protección	SI	2,00
TOTAL VALORACIÓN DEL LICITADOR		41,00

8. El día 26 de junio de 2024 se procede a la apertura del Sobre C denominado "Oferta económica" presentado a través de la Oficina electrónica de CESMA, con los resultados que se indican:

LICITA DOR	Oferta	Valoración
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	63.893,76	49,00



9. Emitido, por parte del técnico de contratación, la valoración de la oferta presentada por el licitador, a continuación, se detalla la valoración global de la oferta recibida:

LICITA DOR	Oferta Técnica	Oferta Económica	Valoración Total
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	41,00	49,00	90,00

Se propone al licitador SMITH & NEPHEW, S.A.U. como adjudicatario provisional del contrato, al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

10. Se ha comprobado que el licitador reúne los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidos en el pliego de condiciones que regulan la contratación del presente procedimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Órgano de Contratación de Mutua de Andalucía y de Ceuta:

RESUELVE

Adjudicar el suministro de equipo de artroscopia para quirófano de la delegación de Ceuta de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115 a SMITH & NEPHEW, S.A.U., por un importe de 63.893,76 euros

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ceuta, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Mario Azcoitia León